

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.1. a)	El convenio 125-2011, se llevó a cabo mediante contratación directa, sin embargo en las carpetas contentivas no se evidencian estudios de mercado para establecer los costos, así como tampoco reposa evidencia de las correspondientes invitaciones.	Documental	1 Para los convenios que se firmen en adelante se solicitara certificación de costos expedida por el Revisor fiscal de la ESAL estudios de precios de mercado expedido por la gerencia respectiva	1 Un certificado de costos expedido por el Revisor fiscal de la ESAL 2. Estudios de precios de mercado expedido por la gerencia respectiva.	1	1. Subdirección de las Artes y Gerencias respectivas.	1. Subdirectora de las Artes y Gerentes respectivos.	2013/10/15	2013/12/13
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.1 b)	1. El formato de estudios previos no contempla el campo de la fecha. 2. En la propuesta del asociado no se encontró el desglose del monto aportado en dinero o especie. 3. Para los proyectos a desarrollar en el marco del convenio, no se encontraron los respectivos estudios de mercado. 4. En las carpetas correspondientes al expediente del convenio N° 125/11, no se encontraron archivadas cartas de invitación a posibles aliados estratégicos, para presentar propuesta relacionadas con el objeto del convenio en mención. Informe final	Documental	1. Se solicitara el estricto cumplimiento numeral 6.3.2 punto 6 de la Guía para el trámite de autorizaciones de la Secretaría de Cultura respecto al desglose del aporte de la ESAL, mediante comunicación dirigida a los responsables de la ejecución de los proyectos. 2. En el instructivo de manejo de los convenios de asociación el requerimiento a las ESAL de los respectivos estudios de precios de mercado con el fin de establecer un presupuesto aproximado para la realización del proyecto. En la lista de chequeo para la celebración de convenios en su versión No. 3 exige que se adjunten los siguientes documentos como requisito para adelantar el trámite de contratación: a) Certificación sobre costos actividades del presupuesto que integra el proyecto suscrito por el Revisor Fiscal de la ESAL y b) Certificación de la Gerencia respectiva sobre aprobación de costos presentados por el Revisor Fiscal de la ESAL. La certificación avala la estimación del presupuesto basada en dos posibilidades, cotizaciones o precios históricos, en el caso de eventos que se celebran año a año. Estos documentos entraron a formar parte de la lista de chequeo en el SGC a partir del 10 de octubre de 2012. 3. Se continuará aplicando la directriz de extender invitación a presentar propuesta a	1. Enviar comunicación a los supervisores de convenios de asociación recordando la aplicación de la Guía para el trámites de autorizaciones de la Secretaría de Cultura, la comunicación podrá ser escrita o a través de la intranet . 2 Un instructivo sobre el manejo pre, contractual y post contractual de los convenios de asociación. 3. Un instructivo sobre el manejo pre, contractual y post contractual de los convenios de asociación. 4.No. de Convenios revisados/No. De convenios suscritos vigencia 2013	1	1. Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación 3. Oficina Asesora Jurídica Subdirección de las Artes y Oficina Asesora de Planeación 4. Oficina Asesora Jurídica	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica . 2. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Jefe Oficina de Planeación . 3. Jefe Oficina Asesora Jurídica , Subdirectora de las Artes, Jefe Oficina de Planeación. 4. Jefe Oficina Asesora Jurídica.	2013/10/15	2013/12/13

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.3..	2.3. Dentro del la minuta del convenio 125 2011, no quedó pactado que documentos lo conforman, Cláusula que debió incluirse por cuanto no es coherente el contenido del convenio con la propuesta presentada por la Fundación TRIDHA, específicamente la minuta no retoma la totalidad los compromisos ofrecidos por la Fundación con cargo los recursos que aporta IDARTES.	Documental	Se continuara dando aplicación a la minuta estandarizada para los convenios de asociación, a partir de 12 de Octubre de 2012.	1. Minuta tipo para Convenios de Asociación actualizada	1	1. Oficina Asesora Jurídica	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica	2013/10/15	2013/12/13
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.4..	2.4 El certificado de Cámara de Comercio de la Fundación TRIDHA establece entre las facultades del representante legal, la de celebrar contratos hasta por \$800,000,000 sin previa autorización de la junta directiva, sin embargo el convenio suscrito con el IDARTES, es por valor inicial de \$2,033,415,000, por lo tanto supera la cuantía autorizada por la junta directiva de la Fundación, hecho que no fue advertido por la Administración en la etapa precontractual, incumpléndose los literales f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, la Ley 734 de 2002, hecho que se considera como un presunto hallazgo administrativo.	Documental	Dejar constancia en el expediente contractual sobre facultades de la Junta Directiva según estatutos registrados en la Cámara de Comercio correspondiente.	1) Un instructivo a las ESAL sobre registro de actas de Junta Directiva ante la Cámara de Comercio correspondiente. 2) Constancia de autorización para contratar suscrita por la ESAL , independientemente del acta de la junta directiva.	1	Subdirección de las Artes y Gerentes respectivos, Oficina Asesora Jurídica.	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica, Subdirectora de las Artes y Gerencias respectivas.	2013/10/15	2013/12/13
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.5..	2.5 No existe	N/A	„	„	0 „	„	„	2013/10/15	2013/10/15

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.7..	2.7 En el informe presentado por la Fundación TRIDHA, presentan a consideración del comité operativo los cuadros de evaluación de las propuestas recibidas y la selección de proveedores, argumentando que se seleccionó a la firma SONIC DESIGN para atender todo lo relacionado con la producción técnica (tarimas, techos, luces, sonido, Audiovisuales, backline, plantas eléctricas y camerinos) por considerar según ofrecen un diseño innovador para rock al parque, los costos son inferiores con un mayor número de escenarios, mejores estándares técnicos, estéticos y especificaciones de calidad, es una empresa con trayectoria de 11 años y experiencia similar.	Documental	1) Modificar la resolución N° 040 /12. 2) Enviar comunicación a los supervisores de convenios de asociación sobre la modificación a la Resolución 040/2012 y hacerla extensiva a las ESAL. La comunicación se hará en forma física o virtual.	1) Expedir el correspondiente Acto administrativo modificatorio. 2). Una comunicación informativa a más tardar al 13 de Diciembre de 2013.	1	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2013/12/13
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.12..	2.12 Algunos de los documentos del Convenio 125-2011, se hayan archivados cronológicamente, algunos de los documentos soportes de las actas de los comités operativos no se encuentran archivados en la carpeta del convenio, No se encontró el documento relacionado con la desagregación del aporte del asociado.	Documental	1. Reiterar a los supervisores de convenios de asociación mediante comunicación escrita la aplicación de la Resolución 040 de 2012 del IDARTES, "Por la cual se conforma y define el funcionamiento del comité operativo de los Convenios de Asociación que celebre el IDARTES" 2. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ.	1. Una comunicación informativa a más tardar al 13 de Diciembre de 2013 2. No. de convenios revisados/ número de convenios suscritos 2013.	1	1. Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de las Artes 2. Oficina Asesora Jurídica	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes 2. Jefe Oficina Asesora Jurídica	2013/10/15	2013/12/13
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.13..	2.13 No es posible determinar con base en los documentos existentes en el expediente contractual, la forma en que fueron gastados los recursos gestionados para la realización de los diferentes proyectos.	Documental	1. Definir un formato de presentación de informes financieros que permitan diferenciar la fuente de los recursos públicos y de los gestionados con terceros así como su respectiva ejecución.	1. Adopción de un Formato de informe Financiero que establezca las diferentes fuente de recursos, su ejecución y que se encuentre registrado en el SIG.	1	1. Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de las Artes 2. Oficina Asesora Jurídica	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes 2. Jefe Oficina Asesora Jurídica	2013/10/15	2013/12/13

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.14..	2.14 La Fundación TRIDHA informa al Comité Operativo que analizo la propuesta presentada por SONIC DESIGN, al respecto, en el mismo comité se determinó que para la selección de ese proveedor prevalecen los argumentos tenidos en cuenta por el IDARTES para Rock al Parque, no obstante para la Contraloría no es fue posible establecer cuales son los argumentos o requisitos fijados por IDARTES para escoger los proponentes de insumos y servicios.	Documental	1) Modificar la resolución N° 040 /12. 2) Enviar comunicación a los supervisores de convenios de asociación sobre la modificación a la Resolución 040/2012 y hacerla extensiva a las ESAL. La comunicación se hará en forma física o virtual.	1)Expedir el correspondiente Acto administrativo modificatorio. 2). Una comunicación informativa a más tardar al 13 de Diciembre de 2013.	1	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de las Artes	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2013/12/13
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.15..	2.15 Así mismo, justifican una nueva adición al convenio 125-2011, en esta oportunidad por valor de \$433.385.780 con destino a cubrir los requerimientos de la programación artística y de producción técnica y logística para el festival de Hip Hop al Parque y se desembolsó el 95% de los recursos con dos meses de anterioridad a la finalización del convenio.	Procedimental - Documental	1. La Subdirección de las Artes realizará un taller de planeación interna de 16 horas de duración con el fin de alinear su actuar con la planeación estratégica de la entidad y su respectiva gestión contractual, la planeación estratégica sectorial y el Plan Distrital de Desarrollo.	1. No. de talleres realizados/No. De talleres programados	1	1. Subdirección de las Artes	1. Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2013/12/13
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.18..	2.18 Así mismo, justifican una nueva adición al convenio 125-2011, en esta oportunidad por valor de \$433.385.780 con destino a cubrir los requerimientos de la programación artística y de producción técnica y logística para el festival de Hip Hop al Parque y se desembolsó el 95% de los recursos con dos meses de anterioridad a la finalización del convenio.	Procedimental - Documental	1. La Subdirección de las Artes realizará un taller de planeación interna de 16 horas de duración con el fin de alinear su actuar con la planeación estratégica de la entidad y su respectiva gestión contractual, la planeación estratégica sectorial y el Plan Distrital de Desarrollo.	1. No. de talleres realizados/No. De talleres programados	1	1. Subdirección de las Artes	1. Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2013/12/13

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.19..	2.19 En el acta de Comité Operativo No.6 del 1 de septiembre de 2011, quedaron plasmados, entre otras cosas los compromisos de la SCR D para realizar un aporte de \$133.000.000 para la coordinación, cooperación y fortalecimiento de actividades a realizar en el marco de del componente de programación artística del Festival de Hip Hop al parque 2011 y realizar su desembolso directamente a la Fundación TRIDHA. Al respecto llama la atención que se llevo a establecer estos compromisos para la SCR D, cuando no tuvo participación en el citado comité.	Documental	1) Modificar la resolución N° 040 /12. 2) Enviar comunicación a los supervisores de convenios de asociación sobre la modificación a la Resolución 040/2012 y hacerla extensiva a las ESAL. La comunicación se hará en forma física o virtual.	1) Expedir el correspondiente Acto administrativo modificatorio 2). Una comunicación informativa a más tardar al 13 de Diciembre de 2013.	1	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2013/12/13
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.20..	2.20 Para la Contraloría de Bogotá no es claro como el IDARTES suscribe un convenio de asociación con una Fundación como TRIDHA por valor de \$2.810.800.780, cuando su patrimonio según certificado de cámara de comercio de Bogotá, de fecha 8 de junio de 2011, es de \$150.000 y menos aún como una fundación, con este patrimonio se compromete aportar de una parte \$106.000.000 y de otra \$17.981.651, representados en infraestructura al convenio.	Documental	1. Presentar a la mesa de Fomento intersectorial el hallazgo de la controlaría sobre el patrimonio de las ESALES con el fin de establecer una acción correctiva en la Guía de Autorizaciones de la SCR D para la celebración de convenios que rige esta modalidad de contratación para todas las entidades del sector (IDRD, FGAA, SCR D, OFB) pues lo señalado por la controlaría no implica impedimento para contratar con ESALES con experiencia e idoneidad.	1. Un Acta de la Mesa Intersectorial de Fomento.	1	Subdirección de las Artes, Gerencia respectivas.	1. Subdirectora de las Artes y Gerentes respectivos.	2013/10/15	2013/12/13
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.21..	2.21 Revisado los documentos que soportan los gastos efectuados en el marco del convenio 125-2011, se estableció que las actividades contratadas y pagadas no corresponden a la actividad económica que registran en el RUT.	Procedimental .- Documental	1. Diseño e implementación de campaña invitando a los artistas de la ciudad a realizar la actualización de su RUT de acuerdo a la nueva nomenclatura adoptada para las actividades artísticas (buscar posible participación de la DIAN o de alguna autoridad tributaria de nivel Distrital).	1. Una campaña Diseñada.	1	Subdirección de las Artes	1. Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2013/12/13

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.22..	2.22 b) facturas no desagregadas; d) Falta de austeridad en el gasto (refrigerios); e) y f) Falta de claridad en la definición del concepto de gasto; g) Definición oportuna del gasto; h) Diferentes gastos soportados con una misma factura; i) Soportes de los talleres de capacitación; j) soportes cajas menores k) Austeridad del gasto; l) Contrato transporte; m) Contrato primeros auxilios; n) servicio vigilancia y aseo; o) y p) ingreso almacén q) cuentas por pagar	Documental	1. Elaboración de instructivo sobre el manejo pre, contractual y post contractual de los convenios de asociación en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos que permitan la correcta ejecución del convenio. 2. Generar una circular desde la Oficina Asesora Jurídica dirigida a todas las dependencias de la entidad, reiterando los gastos prohibidos por política nacional de austeridad del gasto.	1.Elaboración de instructivo sobre el manejo pre, contractual y post contractual de los convenios de asociación en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos que permitan la correcta ejecución del convenio. 2. Elaboración y entrega de una circular reiterativa sobre los gastos prohibidos en el marco de la política de austeridad	1	1. Oficina Asesora Jurídica 2. Oficina Jurídica	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica	2013/10/15	2013/12/13
Informe Final – Visita Fiscal- IDARTES PAD 2012 Ciclo II	2.23..	El convenio 125-2011, fue liquidado, no obstante su liquidación no da cuenta de la forma en que se ejecutaron los recursos, hecho que pone en evidencia la deficiente labor por parte del supervisor del contrato para estar al tanto de la forma en que se ejecutaron los recursos y de los documentos que sustentan cada una de las erogaciones con cargo al mismo.	Documental	1. Implementar una directriz en la que se establezca que ningún convenio de asociación puede ser liquidado sin que se alleguen todos los soportes de las cuentas por pagar y estipularlo en la minuta de los mismos. Para el caso de los convenios ya firmados y vigentes 2013, los supervisores enviarán una comunicación a sus asociados solicitando esta información.	1. Creación de un párrafo en las minutas de los convenios que se celebrarán a partir de la aprobación de este plan de mejoramiento, estableciendo que el convenio no será liquidado hasta que el asociado no presente el informe de cuentas por pagar soportado, o establecerlo como una obligación expresa. No. de comunicaciones enviadas.	1	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2013/12/13

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.1	Para la Contraloría de Bogotá no son claras las razones por las cuales las metas de proyectos: 668, 669 y 667, tan solo alcanzaron en promedio un cumplimiento físico o en magnitud del 72.38%, 42,70% y 65.44%, respectivamente, cuando la ejecución de recursos fue del 100%. Al respecto se indagó con la entidad, quien fundamenta el no cumplimiento del 100% de las metas físicas, en que el IDARTES tuvo tan solo ocho meses para desarrollar actividades tendientes a cumplir con las metas propuestas y que los recursos no fueron suficientes. Argumento que no se comparte por este ente de control, puesto que no es posible que se fundamente el no cumplimiento de las metas físicas en la falta de recursos o en el hecho que las metas para el 2011 fueron muy ambiciosas, puesto que de haber sido así para el 2012, éstas se habrían disminuido y por el contrario aumentaron de manera consecuyente con el aumento los recursos, con lo cual se incumple lo establecido en el artículo 2 literales a) y b) y artículo 4 literal e) de la Ley 87 de 1993.	Tempo de programación de la metas	1. Elaborar una programación de cumplimiento mensual de metas a lo largo de la vigencia 2013 y 2014, presentar trimestralmente en Comité Directivo estado de avance de las metas, abrir espacios específicos con los responsables de proyectos que vayan incumpliendo las metas y efectuar los respectivos en el aplicativo SEGPLAN si hay lugar a ello.	1. Balance trimestral de cumplimiento de metas presentado al Comité Directivo.	1	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2013/10/15	2014/07/19
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.2	A folio 218 a 221 del expediente reposan documentos que sustentan el pago de \$820.0000, por concepto de pago del 30% de acordeón de piano, valor pagado a la señora ANA MILENA HERNANDEZ, frente al gasto se observa que el elemento comprado es un acordeón de segunda mano. No indican con qué recursos y de qué manera se canceló el 70% restante.	Documental	1. Diseñar e implementar una capacitación para los asociados que incluyan dentro de su temario, recomendaciones sobre la presentación de los informes y de los soportes que los acompañan así como una orientación frente al nuevo código tributario y sus reglamentaciones.	No. de organizaciones con las que contrata el IDARTES/ No. de organizaciones con las que contrata el IDARTES que asisten a las capacitaciones programadas. No. de campañas implementadas/No. de campañas diseñadas.	1	Subdirección de las Artes y Gerencias Respectivas	1. Subdirectora de las Artes y Gerencias respectivas	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.2	Analizado el RUT de la señora ANA MILENA, registra como actividad 9214, que corresponde a actividades teatrales, musicales y otras actividades artísticas y no la de comercio de este tipo de elementos.	Procedimental 1- Documental	1. Diseño e implementación de campaña invitando a los artistas de la ciudad a realizar la actualización de su RUT de acuerdo a la nueva nomenclatura adoptada para las actividades artísticas (buscar posible participación de la DIAN o de alguna autoridad tributaria de nivel Distrital).	No. de campañas implementadas/No. de campañas diseñadas.	1	Subdirección de las Artes y Gerencias Respectivas	1. Subdirectora de las Artes y Gerencias respectivas	2013/10/15	2014/06/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.3	A folios 228 a 231 y 312 a 316 del expediente contractual, reposan los comprobantes de egreso No.015 del 29 de agosto de 2011 y 022 del 11 de octubre de 2011, mediante los cuales pagaron a la señora Carmen Eliana Rodríguez \$1.200.000 por concepto de representación del grupo argentino Tres (3) Gatos Locos en dos (2) presentaciones y por concepto de elaboración de carpetas promocionales del VIII FITEC 2011. Al revisar el RUT de esta persona se estableció que la actividad económica inscrita ante la DIAN era la 1810, que de acuerdo con la Resolución 004 de 2008, expedida por la DIAN, que estableció la clasificación de Actividades Económicas vigentes para la época de los hechos, correspondía a “.confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel...”, actividades que no tienen relación alguna con el objeto del gasto.	Procedimental 1- Documental	1. Actualización del instructivo sobre el manejo Pre, contractual y post contractual de los convenios de asociación en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos que permitan la correcta ejecución del convenio. 2. Solicitar a los representantes legales la debida aplicación del instructivo sobre el manejo de los convenios. Para el caso de la Subdirección de las Artes, esta actividad se centralizará en el despacho de la Subdirectora. 3. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las artes.	1. Un instructivo actualizado. 2.No. de convenios celebrados por el IDARTES vigencia 2013/ No. de Comunicaciones enviadas. 3.No.de apoyos adicionales contratados/ No. de apoyos solicitados.	1	Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de las Artes y Gerencias Respectivas	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica, Subdirectora de las Artes y Gerencias respectivas	2013/10/15	2014/06/30



ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.5	Revisados los documentos que sustentan el convenio se estableció que no existen estudios de mercado, así como el histórico de los costos de producción, teniendo en cuenta que desde el año de 1995, el sector cultura de Bogotá viene desarrollado anualmente el festival de Rock al Parque y Hip Hop al Parque y de la misma manera el número de artistas a contratar para llevar a cabo tales festivales en el 2012, lo que conlleva a que existan deficiencias en la Planeación de las actividades y a que la asignación inicial de recursos por parte del IDARTES, sea adicionada por el surgimiento de actividades que inicialmente no estaban contempladas, este hecho demuestra que el Asociado es quien lleva la pauta y decide las condiciones del Convenio y no el IDARTES, en cabeza de quien está la administración de los recursos y la determinación de la manera cómo van a ser ejecutados los dineros públicos en el marco de los festivales de Rock y Hip Hop al Parque 2012	Documental	1. Actualización del Instructivo sobre el manejo Pre, contractual y post contractual de los convenios de asociación en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos que permitan la correcta ejecución del convenio. 1.1. En el instructivo de manejo de los convenios de asociación el requerimiento a las ESAL de los respectivos estudios de precios de mercado con el fin de establecer un presupuesto aproximado para la realización del proyecto. En la lista de chequeo para la celebración de convenios en su versión no. 3 exige que se adjunten los siguientes documentos como requisito para adelantar el trámite de contratación: a) Certificación sobre costos actividades del presupuesto que integra el proyecto suscrito por el Revisor Fiscal de la ESAL y b) Certificación de la Gerencia respectiva sobre aprobación de costos presentados por el Revisor Fiscal de la ESAL.. La certificación avala la estimación del presupuesto basada en dos posibilidades, cotizaciones o precios históricos, en el caso de eventos que se celebran año a año. Estos documentos entraron a formar parte de la lista de chequeo en el SGC a partir de 10 de octubre de 2012. 2. La Subdirección de las Artes realizará un taller de Planeación interna de 16 horas de duración con el fin de alinear su actuar con la Planeación estratégica de la	1. Un Instructivo actualizado 2. No. de talleres realizados/No. De talleres programados	1	Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de las Artes y Gerencias Respectivas	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica, Subdirectora de las Artes y Gerencias respectivas	2013/10/15	2014/06/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.5	En la justificación plasmada en la solicitud de adición de fecha 05/09/2012 se registra entre otras cosas que se requiere fortalecer el presupuesto asignado al convenio para festival de Rock al Parque 2012, sin embargo no se indica en detalle que actividades son las que se van a adelantar con estos recursos y el motivo específico por el cual los recursos asignados inicialmente no fueron suficientes.	Documental	1. Actualización del instructivo sobre el manejo Pre, contractual y post contractual de los convenios de asociación en sus aspectos jurídicos que permita la correcta ejecución del convenio. 2. Publicación de una cartilla virtual con recomendaciones para el manejo de los proyectos presentados por las ESALES en sus aspectos técnicos y financieros.	1. Un instructivo actualizado. 2. Una cartilla publicada y divulgada	1	Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de las Artes y Gerencias respectivas	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica, Subdirectora de las Artes y Gerencias respectivas	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.5	Así mismo hacen referencia a que con la Resolución 142 del 22 de mayo de 2012, la SCR D autorizó tal adición. Hecho que no es consecuente, con la solicitud de adición, toda vez que en comité operativo del convenio del 9/08/2012, se tomó la decisión de solicitar y aprobar la primera adición del convenio y según la justificación se indica que tal adición fue autorizada el 22/05/2012, es decir se autorizó antes de solicitarse. De igual manera se estableció que entre los documentos que sustentan el convenio 175-2012, no figura la Resolución 142 del 22/05/2012, caso similar sucede con la segunda modificación del 12/10/2012, por valor de \$135.500.000. Frente a lo anterior, es importante precisar que el proceso de contratación administrativa comienza a partir del momento en el cual la administración pública genera una necesidad a satisfacer, determinando previamente el diseño de un estudio que así lo justifique y que esté acorde con la misión y visión institucional de la Entidad	Documental	1. Actualización del instructivo sobre el manejo pre, contractual y post contractual de los convenios de asociación en sus aspectos jurídicos que permita la correcta ejecución del convenio. 2. Publicación de una cartilla virtual con recomendaciones para el manejo de los proyectos presentados por las ESALES en sus aspectos técnicos y financieros.	1. Un instructivo actualizado. 2. Una cartilla publicada y divulgada	1	Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de las Artes y Gerencias respectivas	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica, Subdirectora de las Artes y Gerencias respectivas	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.6	Si bien es cierto a folios 76 y 77 del expediente contractual figura el Acta de reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Fundación TRIDHA llevada a cabo el 3 de mayo de 2011, en la que se tomó la decisión de ampliar la facultad del Representante Legal para suscribir contratos y desarrollar proyectos hasta por \$6.000.000.000, no existe evidencia de haberse inscrito en los registros públicos, toda vez que a folio 71 al 75 reposa el certificado de Cámara de Comercio de la Fundación TRIDHA, expedido en fecha posterior, esto es el 3 de febrero de 2012, en el que se establece entre las facultades su representante legal, está la de celebrar contratos hasta por \$800.000,000 sin previa autorización de la junta directiva, sin embargo el convenio suscrito con el IDARTES, es por valor inicial de \$1.363.701.615, por lo tanto supera la cuantía autorizada por la junta directiva de la Fundación, este hecho que no fue advertido por la Administración en la etapa precontractual, al respecto es importante precisar que los actos inscritos en el registro mercantil adquieren efecto de disponibilidad solo a partir de la fecha de su radicación o registro tal como lo establece el Código de Comercio y solo a partir de entonces causan efectos jurídicos ante tercero, incumpléndose los literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 87	Documental	1. Dejar constancia en el expediente contractual sobre facultades de la Junta Directiva según estatutos registrados en la Cámara de Comercio correspondiente.	1) Un instructivo a las ESAL sobre registro de actas de Junta Directiva ante la Cámara de Comercio correspondiente. 2) Constancia de autorización para contratar suscrita por la ESAL, independientemente del acta de la junta directiva.	1	Subdirección de las Artes. Gerencias respectivas, Oficina Asesora Jurídica	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica, Subdirectora de las Artes y Gerencias respectivas	2013/10/15	2014/06/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.7	Los documentos analizados en el expediente contractual y que sustentan la ejecución del convenio de asociación No.175 de 2012, corresponden a fotocopias que en algunos casos son poco legibles, incumpléndose los literales a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y configurándose como una observación administrativa.	Documental	Incorporación de folios legibles en los trámites y solicitudes	1. Un instructivo a todas las áreas de la entidad requiriendo el aporte de folios legibles con destino a los expedientes contractuales.	2	Subdirección de las Artes. Gerentes respectivos Oficina Asesora Jurídica	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica, Subdirectora de las Artes y Gerencias respectivas	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.11	A folio 1578, figura el comprobante de egreso 2337 por valor de \$450.000, mediante el cual pagan la exhibición de break dance en el marco del festival de Hip Hop al parque 2012, sin embargo el RUT, figura con la actividad económica 7499 que corresponde a Otras actividades empresariales NCP, constituyéndose en una observación administrativa, en razón a que si bien es cierto la Administración ha expresado que esta situación se debe a que los artistas teatrales y los agentes que acompañan los procesos de circulación de las artes, no suelen desempeñar una carrera profesional en el manejo de artistas y que un gran número de los mismos por ello se dedican a otras actividades, la éste ente de control no comparte esta apreciación, toda vez que por norma legal, es requisito indispensable para efectos de contratar con el estado la presentación del RUT a través del cual se tiene certeza de la actividad económica en la que se desempeña y de igual manera la DIAN controle el pago de impuestos, con lo cual se incumplen los literales d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993	Procedimental - Documental	1. Diseño e implementación de campaña invitando a los artistas de la ciudad a realizar la actualización de su RUT de acuerdo a la nueva nomenclatura adoptada para las actividades artísticas (buscar posible participación de la DIAN o de alguna autoridad tributaria de nivel Distrital).	1. Una campaña Diseñada.	1	Subdirección de las Artes y Gerencias Respectivas	1. Subdirectora de las Artes y Gerencias respectivas	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.12	En los documentos auditados, se observó la existencia de comprobante de egreso con soportes que no corresponden al concepto del pago realizado o al gasto efectuado, en los siguientes casos: Caso 1: A folio 1657 figura el comprobante de egreso No.2332 por valor de \$250.000, por concepto del pago del alquiler de equipos DJ 2 un mixer el día 2 de noviembre de 2012, en la bahía del Teatro Jorge Eliécer Gaitán en el corredor de los DEE-JEAYS. Sin embargo no adjuntan la factura correspondiente al alquiler de tales instrumentos, en su reemplazo adjunta una cuenta de cobro. De otra parte, al mismo comprobante adjuntan una cuenta de cobro por valor de \$10.000.000, de la Fundación Chocolate y Pan con Humildad, por concepto de pago del proyecto divulgación en los buses del Festival Hip hop al parque 2012, hecho por raperos urbanos, soportes que no corresponden al gasto efectuado.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos. 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.12	o. Caso 2: A folio 1767 reposa el comprobante de egreso No.2076, por valor de \$3.481.600, por concepto del pago del alquiler de dos plataformas tipo tijera, para Hip Hop al parque, al cual le adjuntan además de la respectiva factura por el servicio de alquiler de tales elementos, una cuenta de cobro por valor de \$312.000 por concepto de reembolso por la compra de materiales para actividades de Hip Hop al Parque 2012, área grafiti, documento que no corresponde a los soportes del pago efectuado.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.12	Caso 3: A folio 1883, figura el comprobante 2100, por valor de \$14.769.000, por concepto de pago de cinco tiquetes aéreos con itinerario Paris-Bogotá-Paris. El anterior gasto está respaldado con la factura No.74249 expedida por la firma COLTUR A.C.C., por el mismo valor, no obstante adjuntan al citado comprobante, a folio 1891, la factura No.LD3296, expedida por la Empresa Líneas Escolares y de Turismo S.A. - LIDERTUR S.A por valor de \$12.599.000, por el servicio de transporte prestado en el marco de festival de Hip Hop al Parque 2012, de lo que se deduce que este documento no corresponde al gasto efectuado.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.12	Caso 4: Al comprobante de pago No.2242 que reposa a folio 1697, por valor de \$7.014.600, mediante el cual pagan el servicio de alimentación y hospedaje a de artistas en el marco del festival de hip hop al parque adjuntan la factura No.08766 expedida por la Compañía Continental Blue Doors S.A.S. por valor de \$7.014.600 (incluyendo IVA +Retención) y tres cuentas de cobro: Una del señor Víctor Antonio Casas, por valor de \$500.000, por el alquiler de dos tornamesa MK1200 para actividades de Dj y académicas de Hip Hop los días 6, 18 y 19 de octubre de 2012; otra cuenta de cobro del señor Wilson Gilberto Cardozo Sánchez, por valor de \$500.000, por el alquiler de dos tornamesa MK1200 para actividades de Dj y académicas de Hip Hop los días 6, 18 y 19 de octubre de 2012 y una tercera cuenta de cobro del señor Miyel Angel Rojas Torres, por valor de \$448.000, por el alquiler de dos MIXERS RANE y 62, para actividades de Dj y académicas de Hip Hop los días 6, 18 y 19 de octubre de 2012, si bien es cierto estos valores no son incluidos en la factura ni en el comprobante de egreso, no debe figurar como soportes del gasto efectuado con el comprobante 2242, porque al parecer no corresponden. Con lo anterior, se incumplen los literales d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1992.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 1.	1. A folio 487 del expediente contractual, reposa el comprobante de egreso No.1946 del 5 de octubre de 2012, mediante el cual cancelaron la suma de \$1.000.000, figurando como beneficiario el señor Juan Manuel Barona Monroy. Al respecto se observan varias situaciones que llaman la atención de este órgano de control: - El comprobante de egreso registra que el pago se efectúa por concepto de la prestación de los servicios fotográficos relacionados con el cubrimiento del Festival de Rock al Parque, sin que se evidencie cual fue el registro fotográfico que se canceló y así mismo, cual fue el número de fotos tomadas. Se anexa una autorización del señor Enrique Barona Monroy al señor Juan Manuel Monroy, para realizar el cobro ante la fundación TRIDHA de los servicios antes citados como fotógrafo, sin embargo, en esta no se indica cual es el valor por el que se autoriza efectuar el cobro, no obstante, la cuenta de cobro presentada por el señor Juan Manuel (autorizado) está por valor de \$1.000.000, cuando la autorización no lo expresa así, sin que sea posible establecer de qué manera tiene certeza la entidad de que el valor autorizado a cobrar era ese y no otro. - Entre los documentos soportes para el pago, se adjuntan el RUT del autorizado (señor Juan Manuel Monroy) y no de quien efectivamente	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30



**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 3.	3. A folios 501 y 506 figuran los comprobantes 1421, por valor de \$3.045.000 y 1448, por valor de \$3.045.000, teniendo como soporte la factura GD0134 del 07/06/2012, por valor de \$6.728.000, por concepto de una auditoría realizada al sistema de votación del portal Web www.rockalparque.gov.co, sin que se pueda establecer qué tipo de votación es la que se llevó a cabo a través de la citada página Web y su aporte a la realización de los festivales al parque, por lo cual se considera que el gasto no está justificado plenamente y se constituye en un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$6.728.000.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Subdirección de las Artes y Gerencias respectivas	Subdirectora de las Artes y Gerentes Respetivos	2013/10/15	2014/06/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 4.	4. A folio 516, reposa el comprobante 1430, mediante el cual pagan la suma de \$4.411.288, por la evaluación de las propuestas técnicas para rock al parque 2012, sin embargo entre los documentos soportes no se evidencia cuáles fueron las propuestas evaluadas, así como tampoco es posible determinar la razón de contratar a una persona extranjera, para esa labor. Al respecto, mediante visita Administrativa, de la cual existe acta llevada a cabo el 6 de septiembre de 2013, la entidad manifiesta entre otras cosas, que las propuestas corresponden al proceso contractual de mínima cuantía adjudicado mediante contrato 271 de 2012, hecho por el cual se concluye que el gasto efectuado no corresponde al objeto del convenio 175 de 2011, por lo cual se considera que el gasto no está justificado plenamente y se constituye en un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$4.411.288.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 5.	5. A folio 635 reposa el comprobante de pago 1411, por concepto de reembolso de TKTS aéreos de los Grupos VADER y KRISIUM, por valor de \$41.061.800, los cuales corresponden según la cuenta de cobro a 22,100 US, a razón de \$1,850. A su vez como soporte de la cuenta de cobro adjuntan las facturas No.98347, expedidas el 31 de mayo de 2012, por la agencia de "Viajes Tisquesusa Ltda" por valor de \$10.776.400 y No.98346, por valor de \$30.285.399, las dos a nombre del señor Germán Andrade, sin que en ellas se pueda evidenciar la cantidad de pasajes aéreos suministrados. De igual manera con este proceder se evidencia que el señor Germán Andrade actuó como intermediario para la compra de pasajes, labor que pudo haber sido realizada directamente por la fundación TRIDHA o en su defecto el IDARTES. Así mismo, entre los documentos que sustentan tal erogación no es posible establecer que personas fueron las que viajaron, con qué objetivo y su relación con los festivales al parque 2012, por lo que se reitera que el gasto no está justificado plenamente y se constituye en un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$41.061.800.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 7.	7. A folio 929 figura comprobante 1568, por valor de \$61.829.748, mediante el cual pagaron la factura No.0593 del 10/07/2012, a favor de EL BUEN GOURMET, por concepto de catering (alimentos) de producción y artistas durante rock al parque 2012, sin embargo, entre los documentos soportes no es posible establecer la finalidad de estos alimentos como tampoco que personas los recibieron. Así mismo, a folio 937 figura comprobante 1785, mediante el cual pagaron un saldo de la factura No.0593 del 10/07/2012, a favor de EL BUEN GOURMET, por concepto de catering (alimentos) de producción y artistas durante rock al parque, sin embargo, aquí tampoco fue posible establecer el fin, ni los beneficiarios. Al respecto, mediante visita administrativa, de la cual existe acta llevada a cabo el 6 de septiembre de 2013, la entidad aportó un cuadro en dos folios, que contiene cantidades de desayunos, almuerzos, cenas y aguas, el valor de los mismos a qué tipo de personas los entregaron, pero no adjuntan la relación de los mismos que así lo demuestre, por lo cual se considera que el gasto no está justificado plenamente y se constituye en un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$88.328.211.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 10.	10. Folio 1043 figura el comprobante de pago No.1598, por valor de \$18.355.370, mediante el cual se pagó elementos de ferretería Rock al Parque. Al citado comprobante adjuntan la factura No.05-00605373, expedida por FERRICENTROS S.A.S. En la que se describen entre otros los siguientes elementos devolutivos:	Procedimental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 11.	11. A folio 1079, reposa el comprobante de egreso No.1428, correspondiente a un avance de caja menor por valor total de \$5.000.000, el cual se sustenta en una relación de gastos (folio 1080), se constituye un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$819.373, conformado por \$386.471 de los elementos devolutivos no entregados ala entidad; \$208.002, de la compra de jeans y chalecos; \$130.000 de recarga a celulares y \$94.900 de la compra de celulares	Procedimental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 12.	12. A folio 1106, reposa el comprobante 1429, correspondiente a la legalización de gastos de caja menor por \$500.000, los cuales se gastaron en recargas a celular, incumpliendo con ello las directrices expedidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público, por lo que se convierte en un presunto detrimento en cuantía de \$500.000.	Procedimental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 14.	14. A folio 1123 figura el comprobante de pago No.1405, por valor de \$2.889.124, el cual tiene como soporte la factura No.71324, expedida el 12 de mayo de 2012 por COLTUR A.C.C., por concepto de pasajes aéreos de Pablo Arraya y Edison Díaz, sin embargo se estableció que este gasto fue autorizado y efectuado antes de iniciarse la ejecución del convenio, la cual se llevó a cabo el 15 mayo de 2012, por lo que no debió cargarse a los recursos del convenio 175-2012, puesto que este no había iniciado su ejecución, por ello se constituye un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$2.889.124.	Procedimental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 15.	15. A folio 1445, figura el comprobante de egreso No.2186, por valor de \$1.250.000. Además de la cuenta de cobro e informe correspondiente, adjuntan otros documentos que no corresponden al objeto pagado por este concepto, por lo cual se considera que el gasto no está justificado plenamente y se constituye en un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$1.250.000.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 16.	16. A folio 1525, figura el comprobante de pago No.2055 por valor de \$500.000, al cual se adjunta la respectiva cuenta de cobro por coordinación eliminadora de los DJS para HIP HOP al parque 2012 y un documento elaborado a mano que no reúne las condiciones de un informe, puesto que si bien se indica en él que participaron 22 DJS de los cuales se seleccionaron 3 DAS Tournamentsistas y un DJ Club, no se establece: ¿cuáles fueron los criterios de selección?, ¿cuando se llevó a cabo?, ni tampoco, ¿quiénes fueron los participantes?. Adicionalmente, adjuntan otro documento relacionado con una cuenta de cobro por valor de \$3.400.000, como reconocimiento por haber ganado la convocatoria local en el marco de festival de hip hop al parque 2012, documento que no corresponde al pago efectuado mediante el citado comprobante. Teniendo en cuenta la falta de justificación y soporte del gasto de los \$500,000 se constituye en un presunto detrimento fiscal de \$500.000.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 19.	19. A folios 1528 a 1577, figuran los comprobantes 2158, 2157, 2156, 2155, 2154, 2153, 2152, 2151, 2150 y 2149, mediante los cuales se efectuó el pago de penalidades por cambio de la fecha de vuelo, que en total suman \$2.082.420, teniendo en cuenta que con este tipo de gastos se está causando menoscabo a los recursos del Distrito, se constituye un presunto detrimento fiscal de \$2.082.420.	Procedimental - Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.3.1.13 Numeral 29.	29. A folio 2136 figura el comprobante de egreso No.2459, por valor de \$15.681.466, por concepto de Alimentación del evento Hip Hop al parque, según factura No.0060 expedida por JUMART S.A.S. sin embargo, entre los documentos soportes no es posible establecer la finalidad y que personas recibieron estos alimentos, por lo cual se considera que el gasto no está justificado plenamente y se constituye en un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$15.681.466.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.6.2.	Mediante Decreto 931 del 18 de marzo de 2009, se estableció que en los contratos estatales se pacte la cláusula de indemnidad, con la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, sin embargo la entidad no tuvo en cuenta la inclusión de esta cláusula con el fin de mantener libre a la Entidad contratante de reclamaciones o daños de terceros, en los siguientes contratos de la vigencia 2011: Números 194, 154, 144, 118, 84, 195, 257, 64, 228 y 154, incumpléndose los literales a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, constituyéndose una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria de conformidad con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	Procedimental	1. Atender las disposiciones del decreto 931 de 2009	1) Instrucción a los abogados de la OAJ para que incorporen la cláusula de indemnidad en todas las minutas contractuales. 2) Incluir en todas las minutas la cláusula de indemnidad.	1	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.6.5.	La contratación de la Administración Pública se encuentra debidamente reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios, no obstante las Entidades Públicas llevan a cabo contratación directa a través de lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y los decretos 777 y 1403 de 1992 que reglamentan la celebración de este tipo de contratos. Este tipo de contratación directa no exonera a las Entidades Estatales del cumplimiento de toda la normatividad que rige la Contratación de la Administración Pública. Al respecto, se encontró que El IDARTES celebros esta clase de contratos y ordenó adiciones que superan el 50% del valor inicial del contrato, en los siguientes casos: Caso 1: Convenio 118 de 2011 donde el Instituto aportó \$309.800.000 y adicionado el mismo en la suma de \$211.730.444 equivalente al 68% del valor de los aportes del IDARTES Caso 2: Convenio de asociación 169 de 2012 celebrado con la Fundación y Teatro Libélula Dorada, por un valor inicial de \$400.000.000, sin embargo las adiciones sumaron \$902.256.813, para un total del convenio de \$1.302.256.813, lo que indica que la adición supero el 50% permitido por la ley . Caso 3: Convenio 151 de 2011, el Instituto aportó \$348.700.000 y fue adicionado en \$290.241.674 para un valor	Normativo	1. Celebración de Convenios de Asociación y sus adiciones de conformidad con los decretos 777 y 1403 de 1992 reglamentarios del artículo 355 constitucional , acorde con los principios que rigen la función administrativa.	1) Circular a las áreas recomendando que en la medida de lo posible no se adicionen en un monto superior al 50% no obstante corresponde aun régimen especial de contratación.	1	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	2013/10/15	2013/11/30



**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.6.6.	Revisado el expediente del convenio 110 de 2011, se estableció que: Caso 1: Entre los soportes de la ejecución figura el comprobante de egreso No. 089 de 2011, mediante el cual se hizo un desembolso por \$4.355.556 a favor del señor ZENONAS RIPINSKIS, por gastos de alimentación de la Compañía SAULE, presentando como único soporte una fotocopia del pasaporte. Se hace necesario presentar como soporte para este desembolso las facturas del restaurante o los almacenes o tiendas que venden la comida especial si es el caso. También establecer el número de personas a quienes se les hizo este suministro con la previa autorización del Comité Operativo para realizar el gasto, constituyéndose como un posible detrimento en cuantía de \$4.355.556. Caso 2: Dentro del mismo convenio, el Asociado llevó a cabo actividades de teatro, con la Asociación CAÑAMOMO por valor de \$7.222.222 desembolso que se hizo mediante comprobante de egreso 119 de 2011, cuando el objeto del contrato giro alrededor del festival de la danza y de ejecutar acciones de coordinación y cooperación, para la realización de actividades en el marco del plan de acción de la gerencia de danza para 2011, por lo que se considera que este gasto no correspondía a la finalidad del convenio.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.6.7.	En el Convenio 257 de 2011, el asociado incumplió con la presentación de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, prevista en la cláusula sexta, literal c): "Garantías: El Asociado deberá constituir en favor del IDARTES una garantía que ampare el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual por 200 SMLVM de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 4828 de 2008, por el término de ejecución y 4 meses más". Por las anteriores irregularidades se concluye que hubo una deficiente Supervisión y se constituye como una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Documental	1. Se realizarán unas jornadas de revisión documental de los expedientes de los convenios suscritos en la vigencia 2013 de asociación de acuerdo con las listas de chequeo de la OAJ. 2. Fortalecer el grupo encargado de realizar el seguimiento y apoyar la labor de la supervisión de los convenios y contratos de apoyo a cargo de la Subdirección de las Artes.	1. Numero de convenios realizados/ No. de Convenios suscritos 2. Numero de apoyos adicionales contratados/ numero de apoyos solicitados	1	Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de las Artes	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.6.8.	El IDARTES suscribió el convenio de asociación 177, suscrito el 11 de junio de 2011, con la Corporación MINIKUSUTO, con el objeto de aunar esfuerzos que garanticen un esquema de gestión cultural para ejecutar acciones de coordinación, cooperación y fortalecimiento de las actividades a realizar en el marco de los festivales Colombia y Salsa al Parque y las demás actividades derivadas de las dimensiones del campo artístico, por un valor de \$444.583.200, de los cuales el IDARTES aporta \$421.583.200 y el Asociado \$23.000.000, representados en recurso humano, servicios, contables, apoyo logístico y servicios jurídicos, una vez revisado el anterior convenio se detectaron las siguientes irregularidades: Caso 1. El comprobante de egreso 845 (Folio 331 del convenio 177 de 2011) por \$4.856.848, no establece los objetivos y actividades a cumplir relacionados con las personas que utilizaron pasajes por este valor.	Documental	1. Publicación de una cartilla virtual con recomendaciones para el manejo de los proyectos presentados por las ESALES en sus aspectos técnicos y financieros.	1. Una cartilla publicada y divulgada	1	Subdirección de las Artes y Gerencias respectivas	1. Subdirectora de las Artes y Gerencias respectivas	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.6.10.	Mediante Oficio No. AK-21 del 21 de agosto de 2013, esta Contraloría solicitó al IDARTES, entre otros el expediente del convenio 151 de 2011, el cual remitió con oficio ACI-130-053-2013 del 23 de agosto de 2013, en tres carpetas contentivas de 512 folios. Revisado el convenio, se determinó que en las carpetas aportadas no reposaban la totalidad de los documentos soportes, por lo que el viernes 6 de septiembre se procedió a levantar acta administrativa, diligencia en la fueron aportados las carpetas No.4 con 193 folios, la carpeta No.5 con 148 folios, la carpeta No.6 con 151 folios, la carpeta No.7 con 204 folios, la carpeta No.8 con 204 folios, la carpeta No.9 con 217 folios, la carpeta No.10 con 163 folios y la carpeta No.11 con 53 folios para un total de 1.333 folios, documentos que no fue posible auditar, toda vez que fueron entregados cuando se había terminado la ejecución de la auditoría y se inició la etapa de informe, hecho que se considera como un obstáculo al ejercicio del control fiscal, al no suministrar oportunamente la totalidad de los documentos solicitados, relacionados con el mencionado convenio, situación que contraviene lo estipulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y de igual manera, incumple el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el numeral 1 del artículo 24 de la Ley 734 de	Procedimental	1. Archivo de anexos con los expedientes contractuales en los espacios y mobiliario asignado por la Subdirección Administrativa Financiera a la OAJ.	1) Solicitud a la Subdirección Administrativa Financiera la disposición de espacios y mobiliario para el archivo de expedientes contractuales con sus anexos. 2) Memorando a los Auxiliares Administrativos de la OAJ para que lleven control detallado de número de carpetas que contienen anexos de los expedientes contractuales	1	Oficina Asesora Jurídica y Subdirección Administrativa y Financiera	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirector Administrativa y Financiera	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.6.11.	Contrato 165 de 2012. En cumplimiento del evento El Tortazo Isleño, la Fundación de Títeres y Teatro la Libélula Dorada, suscribe una orden de servicio sin número el 15 de julio de 2012, con María Carolina Daza Ramos, con el objeto de colaborar en la presentación de la Agrupación Coral Group en el Teatro de la Media Torta el 15 de julio de 2012, por \$2.800.000. Los pagos se hicieron por medio de los comprobantes de egreso 4713 del 12 de julio de 2012, por \$1.400.000, esta erogación se hace antes de suscribir la orden de servicio, luego con el comprobante 4723 de julio 18 de 2012 se pagaron \$1.440.000 y con el comprobante 4722 de la misma fecha \$1.356.100, es decir que la sumatoria de los pagos fue de \$4.196.100, cuando el valor de la orden de servicio era de \$2.800.000, lo cual evidencia que se canceló un mayor valor del contrato por valor de \$1.396.100, que se constituye en un daño al patrimonio. Adicionalmente, la actividad económica que tenía la contratista era la 5030 que corresponde al Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores y que no corresponde al servicio contratado por la Fundación Libélula Dorada (carpeta 11 folios 2108 a 2121 y 2169 a 2175). Por lo antes expuesto se configura un hallazgo administrativo con posible incidencia fiscal.	Documental	1. Publicación de una cartilla virtual con recomendaciones para el manejo de los proyectos presentados por las ESALES en sus aspectos técnicos y financieros.	1. Una cartilla publicada y divulgada	1	Subdirección de las Artes y Gerencias respectivas	1. Subdirectora de las Artes y Gerencias respectivas	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.6.13.	Revisado el expediente contractual del contrato de prestación de servicios No.129, suscrito el 10 de junio con la UNIÓN TEMPORAL LIDERTUR SIVAL por \$90 millones, con el objeto de prestar los servicios de transporte terrestre de pasajeros para las actividades y eventos programados por el IDARTES o en los que haga parte, se determinaron las siguientes irregularidades: Los soportes contentivos del contrato 129 de 2011, muestran que la prestación del servicio es registrada y reportada a través de planillas, que de acuerdo a lo pactado deben estar debidamente diligenciadas, sustentadas y soportadas, no obstante en el expediente contractual solo reposan las siguientes planillas: Folio Valor 340 \$7.948.900 341 \$1.297.250 425 \$10.451.500 501 \$6.098.950 576 \$14.761.725 578 \$5.929.650 580 \$7.892.600 683 \$2.544.725 Total \$56.925.300 No se encontró documentos que sustenten la ejecución del valor total del contrato que es de \$90.000.000, las planillas existentes corresponden a un valor en servicios prestados de \$56.925.300, quedando por justificar \$33.074.700 que fueron pagados y que no están debidamente sustentados ni soportados, conforme a lo pactado en el contrato. En relación con esta situación, se encontraron entre otros los siguientes casos: se ratifica el hallazgo administrativo	Documental	Implementación de Planillas de servicio para los transportadores permanentes y exigencia a los usuarios para que firmen en recibo a satisfacción del servicio prestado en el correspondiente comprobante.	No. de comprobantes debidamente firmados correspondiente a los servicios suministrados por los transportadores permanentes / No. total de servicios prestados por los transportes permanentes.	1	Subdirección de las Artes.	Subdirectora de las Artes.	2013/10/15	2014/06/30

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular 2011 y 2012	2.6.14.	Convenio de Asociación 219 de 2011, suscrito el 12 de agosto de 2011, con la Fundación Liebre Lunar, con el objeto de “Aunar esfuerzos que garanticen un esquema de gestión cultural para ejecutar acciones de coordinación, cooperación y fortalecimiento que impulsen programas y proyectos de las áreas artísticas de la música, literatura, audiovisuales y proyectos transversales del IDARTES, durante la vigencia 2011” por valor de \$340.150.000, de los cuales \$321.150.000 serán aportados por el IDARTES y \$19.000.000 por el asociado. Respecto de la impresión del material litográfico, tal como afiches, volantes, brochurs, libros y folletos como lo señala la Circular 17 de 2010, suscrita por el Secretario General de la Alcaldía Mayor, que indica que se debe solicitar dicho trámite ante la imprenta distrital, y en caso de no ser posible su elaboración por cuenta de esta se debe tener la carta de no poder realizar la labor por la imprenta para poder contratar con particulares. Adicionalmente se omite la solicitud a la imprenta distrital para la ejecución de estos materiales, en cumplimiento de lo establecido en la Circular 17 de 2010, suscrita por el Secretario General de la Alcaldía Mayor, la fundación liebre lunar, se obliga a utilizar la subdirección de imprenta distrital para procesar los	Procedimental - Documental	1) Modificar la resolución N° 040 /12. 2) Enviar comunicación a los supervisores de convenios de asociación sobre la modificación a la Resolución 040/2012 y hacerla extensiva a las ESAL. La comunicación se hará en forma física o virtual.	1) Expedir el correspondiente Acto administrativo modificatorio. 2). Una comunicación informativa a más tardar al 13 de Diciembre de 2013.	1	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	1. Jefe Oficina Asesora Jurídica y Subdirectora de las Artes	2013/10/15	2013/12/13